

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO las nota presentadas por los Organizadores del III Seminario Patagónico de Control de Hidatidosis y XIX / Jornadas Internacionales de Hidatidología, que se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre los días 05 al 08 de Abril de 1988; y

CONSIDERANDO

Que el evento reviste importancia, en razón, de encontrarse estrechamente ligada a factores socios-económico de / la región;

Que la trascendencia del acontecimiento ha sido declarado de interés Territorial;

Que los Organizadores se encuentran ante la imposibilidad de contar en el Territorio con un equipo de trabajo especializado en Taquigrafía por lo que deben optar por contratar a // personas que conforman el cuerpo de Taquígrafas de esta Honorable Legislatura Territorial;

Que si bien el citado personal tiene dedicación exclusiva de Cámara, no existe incompatibilidad para ejercer su profesión;

Que los Organizadores no cuentan con recursos económicos para hacer frente a la erogación resultante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGAR un subsidio de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000,00) a favor de los Organizadores del III Seminario Patagónico de Control de Hidatidosis XIX Jornadas Internacionales de Hidatidología, a llevarse a cabo entre los días 05 al 08 de Abril de 1988, a fin de afrontar los gastos que demandará el servicio de un cuerpo de Taquígrafas.

...///

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

.../// 2.-

ARTICULO 2º.- El importe que demande el cumplimiento de la presente, será imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente, del Ejercicio 1988.

ARTICULO 3º.- Los Organizadores del III Seminario Patagónico de Control de Hidatidosis y XIX Jornadas Internacionales de Hidatidología, deberán rendir cuenta documentada ante Auditoría General el destino del subsidio.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 040 188.-

USHUAIA, 21 MAR 1988

